



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

**Ejido El Duraznito, Municipio de Nombre De Dios, Dgo.
Presidente del Comisariado Ejidal**

En atención a su escrito de fecha 26 de Julio de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 18 de Agosto de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

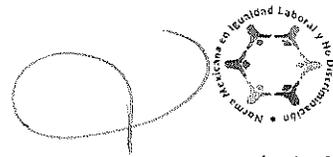
Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido El Duraznito	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	1	564272.441	2635361.028
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	2	565694.369	2635138.788
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	3	565596.502	2633739.554





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	4	564997.52	2633834.169
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	5	564810.214	2634122.933
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	6	564782.156	2634208.693
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	7	564541.551	2634312.051
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	8	564519.462	2634328.795
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	9	564439.478	2634375.993
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	10	564053.656	2633562.536
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	11	562969.572107	2634001.41277
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	12	562988.761022	2634073.09288
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	13	563028.337845	2634124.54275
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	14	563050.105098	2634213.5906
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	15	563048.126257	2634274.93468
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	16	563038.232051	2634320.44802
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	17	563020.42248	2634365.96137
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	18	563002.61291	2634405.53819
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	19	562978.866816	2634433.24197
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	20	562933.353469	2634453.03038
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	21	562887.840122	2634474.79764





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

Ejido El Duraznito			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	22	562844.305616	2634504.48025
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	23	562794.834587	2634522.28982
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	24	562723.596305	2634534.16287
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	25	562691.934847	2634528.22635
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	26	562646.4215	2634518.33214
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	27	562583.098582	2634496.56489
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	28	562533.627553	2634466.88227
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	29	562494.05073	2634419.39008
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	30	562442.60086	2634358.04601
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	31	562399.066354	2634306.59614
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	32	562334.076013	2634258.6848
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	33	562028.105453	2634382.55286
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	34	562058.705673	2634431.26313
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	35	562092.345973	2634492.60721
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	36	562137.85932	2634579.67622
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	37	562166.655806	2634699.66929
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	38	562133.35422	2634801.00231





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	39	562072.557561	2634870.56587
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	40	561997.361597	2634894.31196
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	41	561934.03868	2634900.24849
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	42	561868.736921	2634882.43892
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	43	561825.202415	2634880.46007
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	44	561751.985292	2634890.35428
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	45	561684.511607	2634894.97957
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	46	561741.182	2635415.3
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito	47	564163.334	2634548.09

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido El Duraznito

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 432.32 ha.

Superficie total por aprovechar: 380 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

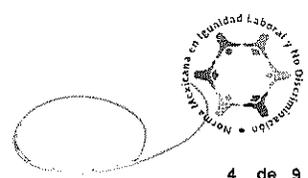
Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

244890 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 380 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	29/09/20	31/12/20	Ejido El Duraznito	Agave durangensis	380	44600	1

Subtotal Anualidad: 1

44,600.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/21	31/12/21	Ejido El Duraznito	Agave durangensis	380	54050	1

Subtotal Anualidad: 2

54,050.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/22	31/12/22	Ejido El Duraznito	Agave durangensis	380	56010	1

Subtotal Anualidad: 3

56,010.00





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/23	31/12/23	Ejido El Duraznito	Agave <i>durangensis</i>	380	45620	1

Subtotal Anualidad: 4

45,620.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/24	31/12/24	Ejido El Duraznito	Agave <i>durangensis</i>	380	44600	1

Subtotal Anualidad: 5

44,600.00

Total

244,880.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2024.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 31, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido El Duraznito	U-10-016-DUR-002/20





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semamat.gob.mx

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- 6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO EL DURAZNITO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
CONSTITUCIÓN PARA GUAYMAS DEL ESTADO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0209/08/20

Oficio N° SG/130.2.2.1/001380/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 29 de Septiembre de 2020

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO.
JLCG/MASP



